



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

COMUNICADO OFICIAL COMPLEMENTARIO
DISPOSICIONES OPERATIVAS PARA LA JORNADA ÚNICA
DE APLICACIÓN DE EXÁMENES DE CONOCIMIENTOS

A las personas aspirantes que participan en los Concursos Mixtos de Oposición 2026:

En alcance al comunicado oficial emitido el 9 de octubre de 2026, mediante el cual se informó la modificación de sede y la concentración de los exámenes de conocimientos en una sola jornada, el Órgano de Administración Judicial hace del conocimiento de las personas aspirantes las siguientes disposiciones operativas para el desarrollo de la jornada de evaluaciones programadas para el 24 de octubre de 2026:

I. FECHA, HORA Y SEDE DE LA JORNADA ÚNICA.

Fecha	Sábado 24 de octubre de 2026
Hora de presentación	07:30 horas
Hora de inicio de los exámenes	08:00 horas
Sede	Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 061
Domicilio	Gabriel León Polanco número 262, colonia Primavera, Alfredo V. Bonfil, C.P. 28979, Villa de Álvarez, Colima

Todas las personas aspirantes deberán presentarse en la sede a las 07:30 horas, es decir, treinta minutos antes del inicio de la evaluación, con el objeto de realizar de manera ordenada la identificación, registro, ubicación y demás actividades previas. El inicio de los exámenes será a las 08:00 horas de manera simultánea para todas las personas participantes.

IMPORTANTE: La hora de presentación es 07:30 horas. Se solicita prever con anticipación los tiempos de traslado, estacionamiento y acceso a la sede. Cualquier incidencia derivada de una llegada posterior será atendida conforme a los Lineamientos, las convocatorias y las determinaciones de la Comisión de Vigilancia y Evaluación.

II. DURACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS EXÁMENES.

Cada examen de conocimientos tendrá una duración máxima de dos horas. Las personas que se encuentren inscritas en más de una convocatoria deberán sustentar un examen por cada convocatoria en la que hayan sido admitidas, de manera sucesiva y conforme a las indicaciones del personal de aplicación.

Número de exámenes	Horario máximo estimado
1 examen	08:00 a 10:00 horas

"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"

Calzada Galván Esq. con Aldama s/n Col. Centro, C.P. 28000

Interior Palacio Justicia, Planta baja.

organo_admon@stjcolima.gob.mx

2 exámenes	08:00 a 12:00 horas
3 exámenes	08:00 a 14:00 horas
4 exámenes	08:00 a 16:00 horas
5 exámenes	8:00 a 18:00 horas

Los horarios señalados corresponden al tiempo máximo estimado para la aplicación de las evaluaciones, considerando un periodo de dos horas por cada examen. No obstante, las personas sustentantes inscritas en dos o más convocatorias que concluyan anticipadamente alguna de sus evaluaciones podrán optar por iniciar el siguiente examen sin necesidad de esperar a que transcurra la totalidad del tiempo asignado al anterior, siempre que previamente hayan entregado al personal responsable el sobre bolsa que contenga el cuadernillo de examen y la hoja de respuestas correspondientes.

Para ello, deberán manifestar su intención de continuar con la siguiente evaluación al personal aplicador, quien verificará la entrega de los documentos y, una vez autorizado el inicio, proporcionará los nuevos instrumentos de evaluación y registrará la hora correspondiente, a partir de la cual comenzará a computarse un nuevo plazo íntegro de dos horas para su resolución.

Alternativamente, quienes deseen descansar, despejarse o acudir a la cafetería podrán hacerlo únicamente durante el tiempo que reste para concluir el periodo de dos horas originalmente asignado al examen que hayan entregado anticipadamente. Dicho tiempo no será acumulable ni podrá trasladarse a las evaluaciones posteriores, por lo que su aprovechamiento no implicará modificación o ampliación de los horarios generales establecidos para la jornada.

En este supuesto, será responsabilidad exclusiva de cada persona sustentante reincorporarse puntualmente al aula al concluir el periodo originalmente previsto para la evaluación anterior, a fin de iniciar el siguiente examen conforme a las indicaciones del personal responsable. En todos los casos, deberán observarse las medidas de orden, seguridad y confidencialidad establecidas para el desarrollo de la jornada.

III. IDENTIFICACIÓN Y FOLIOS ÚNICOS.

Para el acceso y control de la jornada, las personas aspirantes deberán portar identificación oficial vigente con fotografía y conocer previamente el Folio Único que les haya sido asignado en cada convocatoria en la que participen.

IMPORTANTE: Si una persona sustentará más de un examen, deberá conocer el Folio Único correspondiente a cada uno de ellos. No será necesario imprimir los folios ni presentar comprobante físico de éstos; bastará con que la persona aspirante tenga conocimiento de los folios asignados.

Los folios son confidenciales e intransferibles y se utilizarán como medio de identificación dentro del proceso de aplicación y calificación. Por ello, se solicita no compartirlos con terceras personas ni publicarlos en redes sociales, grupos de mensajería o cualquier otro medio.

"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"

Calzada Galván Esq. con Aldama s/n Col. Centro, C.P. 28000

Interior Palacio Justicia, Planta baja.

organo_admon@stjcolima.gob.mx

IV. MATERIALES QUE DEBERÁN LLEVAR.

Cada persona aspirante deberá presentarse con:

- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Conocimiento de su Folio Único para cada examen que deba sustentar.
- Lápices suficientes para resolver la evaluación.
- Borrador o goma de borrar.
- Sacapuntas.
- Bolígrafo tinta azul
- Los medicamentos de uso personal que resulten indispensables durante la jornada, informando al personal cuando su utilización requiera alguna consideración especial.

Se recomienda revisar desde el día anterior que se cuenta con los materiales necesarios y evitar llevar objetos que no sean indispensables para la jornada.

V. ALIMENTACIÓN Y SERVICIO DE CAFETERÍA.

Se recomienda a las personas sustentantes acudir a la sede **debidamente desayunadas y descansadas**, especialmente a quienes se encuentren inscritas en dos o más convocatorias y, por consiguiente, deban permanecer durante varias horas en las instalaciones. Lo anterior, considerando que una adecuada alimentación y el descanso previo favorecen la concentración y el desempeño durante periodos prolongados de evaluación.

Asimismo, durante la jornada de aplicación de exámenes, **se ofrecerá un servicio de cortesía consistente en café y galletas para las personas sustentantes**. Con el propósito de fomentar prácticas responsables con el medio ambiente y reducir el uso de materiales desechables, se solicita a quienes deseen consumir café **llevar su propio termo o recipiente reutilizable**. Por su parte, la distribución de galletas estará sujeta a la disponibilidad de existencias y a la demanda de las personas asistentes.

Adicionalmente, se informa que **la sede contará con servicio de cafetería**, en el cual podrán adquirirse alimentos, bebidas y otros productos, cuyo costo deberá ser cubierto directamente por cada persona interesada. Se precisa que la disponibilidad de dicho servicio es complementaria y no sustituye la recomendación de acudir previamente desayunados, a fin de procurar las mejores condiciones personales para el desarrollo de las evaluaciones.

IMPORTANTE: El acceso a la cafetería para quienes deban presentar más de un examen se realizará únicamente en los momentos y condiciones que indique el personal de aplicación. No deberá ingresarse con alimentos al área de examen, salvo autorización expresa por motivos médicos o de accesibilidad.

VI. PROHIBICIÓN DE TELÉFONOS CELULARES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

Por razones de seguridad, confidencialidad e igualdad de condiciones, queda prohibido mantener consigo o ingresar al área de aplicación portando teléfonos celulares o cualquier dispositivo electrónico con capacidad de comunicación, almacenamiento, reproducción, grabación o consulta de información.

La prohibición comprende, de manera enunciativa:

"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"

Calzada Galván Esq. con Aldama s/n Col. Centro, C.P. 28000

Interior Palacio Justicia, Planta baja.

organo_admon@stjcolima.gob.mx

- Teléfonos celulares.
- Relojes inteligentes y bandas electrónicas con funciones de comunicación o almacenamiento.
- Tabletas y computadoras portátiles.
- Audífonos, auriculares o dispositivos Bluetooth, salvo apoyos auditivos necesarios.
- Cámaras, grabadoras, plumas con cámara, lentes inteligentes o dispositivos similares.
- Memorias USB, dispositivos de almacenamiento o cualquier equipo que permita transmitir, recibir, registrar o consultar información.

En caso de que alguna persona acuda a la sede con teléfono celular, deberá entregarlo, completamente apagado, al personal designado para su resguardo temporal antes de ingresar al área de aplicación. El mismo procedimiento podrá aplicarse a otros dispositivos electrónicos cuya portación no esté autorizada.

IMPORTANTE: El resguardo temporal de teléfonos celulares o dispositivos se brindará únicamente como una medida operativa para permitir el ingreso al examen. El personal encargado de la aplicación y el Poder Judicial no se harán responsables por pérdida, extravío, golpes, daño, descompostura o cualquier afectación que pudiera sufrir el dispositivo durante dicho resguardo. Por tal motivo, se exhorta a no llevar teléfonos celulares ni objetos electrónicos que no sean indispensables.

Cuando una persona requiera utilizar un dispositivo electrónico por razones médicas, de discapacidad o accesibilidad, deberá informarlo al personal responsable antes del inicio de la evaluación, a fin de que se adopten las medidas que correspondan.

VII. MATERIALES Y CONDUCTAS NO PERMITIDAS.

Con la finalidad de preservar la integridad y confidencialidad de los exámenes, durante su aplicación queda prohibido:

1. Consultar libros, códigos, leyes, apuntes, notas, formularios, guías, hojas o cualquier material no expresamente autorizado.
2. Utilizar inteligencia artificial, aplicaciones, buscadores, servicios de mensajería o cualquier herramienta externa para contestar el examen.
3. Comunicarse con otras personas aspirantes mediante conversación, señas, mensajes, códigos o cualquier otro medio.
4. Copiar respuestas de otra persona, permitir que otra persona observe las propias o intercambiar materiales.
5. Iniciar el examen antes de la indicación del personal responsable o continuar respondiendo una vez que se haya indicado la conclusión del tiempo.
6. Fotografiar, grabar, copiar, transcribir, reproducir, memorizar deliberadamente para su difusión, sustraer o divulgar reactivos, opciones de respuesta o cualquier parte del instrumento de evaluación.
7. Retirar del área de aplicación cuadernillos, hojas de respuesta, borradores, hojas proporcionadas por la institución o cualquier material de evaluación.
8. Cambiarse de lugar, salir del aula o desplazarse dentro de la sede sin autorización cuando se encuentre en curso un examen.

"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"

Calzada Galván Esq. con Aldama s/n Col. Centro, C.P. 28000

Interior Palacio Justicia, Planta baja.

organo_admon@stjcolima.gob.mx

9. Introducir o utilizar dispositivos electrónicos no autorizados, aun cuando se encuentren apagados o en modo silencioso.
10. Realizar cualquier conducta que comprometa la igualdad de condiciones, la confidencialidad, la seguridad del material o el normal desarrollo de la jornada.
11. Asentar en los cuadernillos, hojas de respuestas o demás instrumentos de evaluación el nombre, firma autógrafa, seudónimo, símbolo o cualquier marca de identificación personal distinta del Folio Único asignado, que tenga por objeto vulnerar el anonimato de la evaluación.

VIII. DE LAS CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.

Se hace del conocimiento de las personas aspirantes que el incumplimiento de las prohibiciones anteriormente señaladas podrá dar lugar a la invalidación del examen o a la descalificación del concurso, únicamente cuando la conducta actualice alguna de las causas expresamente previstas en las bases de las convocatorias correspondientes, así como los lineamientos generales para el concurso mixto de oposición del Poder Judicial del Estado de Colima.

Las incidencias que se presenten serán documentadas por el personal responsable y puestas a consideración de la Comisión de Vigilancia y Evaluación para los efectos que correspondan conforme a los Lineamientos y convocatorias aplicables.

IX. REGLAS DURANTE LA APLICACIÓN.

- Ocupar únicamente el lugar que sea asignado por el personal.
- Atender las instrucciones del personal de aplicación antes, durante y después de cada examen.
- Conservar en el espacio de trabajo únicamente los materiales autorizados.
- Solicitar apoyo levantando la mano ante cualquier incidencia, necesidad médica, duda operativa o requerimiento de salida temporal.
- No leer en voz alta los reactivos ni realizar acciones que distraigan a las demás personas participantes.
- Entregar íntegramente el material de evaluación antes de abandonar el área.
- En caso de requerir salir temporalmente, hacerlo únicamente con autorización del personal y sin portar material de evaluación.
- Mantener una conducta respetuosa y ordenada durante toda la jornada.

X. RECOMENDACIONES PERSONALES Y DE LOGÍSTICA.

- Descansar adecuadamente la noche anterior.
- Prever la ruta de llegada, el tiempo de traslado y las condiciones de tránsito.
- Usar ropa cómoda y adecuada para permanecer varias horas en la sede.
- Evitar llevar mochilas voluminosas, objetos de valor o pertenencias innecesarias.
- Revisar con anticipación cuántos exámenes deberá sustentar y los Folios Únicos correspondientes a cada uno.
- Llevar únicamente los materiales autorizados y necesarios.
- Si requiere medicamentos o alguna medida de accesibilidad, preverlos con anticipación e informarlo oportunamente al personal de aplicación.

XI. PERSONAS QUE PRESENTARÁN MÁS DE UN EXAMEN.

"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"

Calzada Galván Esq. con Aldama s/n Col. Centro, C.P. 28000

Interior Palacio Justicia, Planta baja.

organo_admon@stjcolima.gob.mx

Las personas inscritas en dos o más convocatorias deberán considerar que su permanencia en la sede será mayor. Cada examen conservará su duración máxima de dos horas y será aplicado de forma sucesiva conforme al orden y a las instrucciones que determine el personal responsable.

Por lo anterior, deberán prever alimentación, medicamentos, necesidades personales y cualquier otra circunstancia relacionada con una permanencia prolongada. Durante los periodos autorizados podrán utilizar el servicio de cafetería disponible en la sede, sujeto a las medidas de control establecidas para preservar la confidencialidad de los exámenes.

XII. FINALIDAD DE LA JORNADA ÚNICA.

La concentración de las evaluaciones originalmente previstas en dos fechas distintas en una sola jornada responde exclusivamente a razones de organización y correcta operación del proceso. En particular, permite:

- Contar con personal de apoyo suficiente para las labores de registro, identificación, organización, aplicación, vigilancia y atención de incidencias.
- Disponer de un espacio físico con capacidad adecuada para el número de personas aspirantes.
- Concentrar los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para la aplicación.
- Facilitar la supervisión y coordinación de la Comisión de Vigilancia y Evaluación.
- Procurar condiciones homogéneas para todas las personas participantes.
- Fortalecer la seguridad y confidencialidad de los instrumentos de evaluación.
- Favorecer una aplicación ordenada, eficiente y transparente.

La Jornada Única no modifica los contenidos, criterios, porcentajes, mecanismos de calificación ni demás elementos sustantivos aprobados para cada convocatoria; únicamente establece una organización común de sede, fecha y logística para la aplicación de los exámenes.

XIII. INFORMACIÓN OFICIAL.

Se solicita a todas las personas aspirantes mantenerse atentas exclusivamente a los medios oficiales de comunicación del Poder Judicial del Estado de Colima. Cualquier información complementaria, aclaración o ajuste que resulte necesario será difundido por dichos canales.

DATOS PRINCIPALES: Fecha de la Jornada Única: 24 de octubre de 2026. Presentación en sede: 07:30 horas. Inicio de los exámenes: 08:00 horas. Sede: Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 061, Gabriel León Polanco número 262, colonia Primavera, Alfredo V. Bonfil, C.P. 28979, Villa de Álvarez, Colima.

XIV. ATENCIÓN Y REGISTRO DE INCIDENCIAS DURANTE LA APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES.

Cualquier situación, eventualidad o circunstancia no prevista que se presente durante el desarrollo de la jornada y que pueda afectar la aplicación de los exámenes deberá comunicarse de manera inmediata al personal responsable, a fin de que se adopten las medidas necesarias para su atención y, cuando

"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"

Calzada Galván Esq. con Aldama s/n Col. Centro, C.P. 28000

Interior Palacio Justicia, Planta baja.

organo_admoni@stjcolima.gob.mx

corresponda, se haga del conocimiento de la Comisión de Vigilancia y Evaluación.

El personal encargado de la aplicación podrá adoptar las medidas materiales y operativas de carácter provisional que resulten indispensables para preservar la seguridad de las personas y la continuidad de la jornada.

Cuando la naturaleza de la incidencia requiera una determinación que pueda afectar la participación, continuidad, evaluación o resultados de alguna persona aspirante, se deberá dar aviso y someterse a consideración de la Comisión de Vigilancia y Evaluación, para que resuelva lo procedente conforme a los Lineamientos Generales, las convocatorias y demás disposiciones aplicables.

Las incidencias deberán documentarse mediante el acta correspondiente, en la que se harán constar la fecha, hora y lugar de los hechos, su descripción circunstanciada, las personas involucradas, las medidas adoptadas y, en su caso, las manifestaciones de la persona aspirante, así como los elementos documentales o materiales relacionados con lo ocurrido.

El acta deberá identificar a la persona integrante de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de su elaboración. La negativa o imposibilidad de alguna persona para firmar deberá asentarse expresamente, sin que dicha circunstancia impida la integración del registro correspondiente.

En todos los casos, la atención de incidencias deberá realizarse con objetividad, imparcialidad y respeto a los derechos de las personas aspirantes, procurando preservar condiciones de igualdad, seguridad y certeza durante el desarrollo del procedimiento.

Las medidas provisionales adoptadas por razones de urgencia no implicarán la sustitución de las atribuciones conferidas a las autoridades competentes ni podrán constituir, por sí mismas, determinaciones definitivas sobre la participación o los resultados del concurso.

ATENTAMENTE
COLIMA, COLIMA, A 21 DE OCTUBRE DE 2026.



LICENCIADA PALOMA LETICIA GÓMEZ LLAMAS
CONSEJERA PRESIDENTA DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA.

"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"

Calzada Galván Esq. con Aldama s/n Col. Centro, C.P. 28000

Interior Palacio Justicia, Planta baja.

organo_admon@stjcolima.gob.mx